



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Misión Permanente ante Naciones Unidas

En nombre la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)

Debate Temático sobre
Espacio Ultraterrestre (aspectos de
desarme)

Primera Comisión de la Asamblea General

Favor cotejar con palabras del orador

18 de octubre de 2016

Sr. Presidente,

1. Formulo la presente declaración en nombre de los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).
2. Los miembros de la UNASUR comparten el interés en fomentar y ampliar la exploración y utilización del espacio ultraterrestre para fines pacíficos, en beneficio de todos los Estados y de incumbencia para toda la humanidad. El mundo en que vivimos depende mucho de los recursos que se encuentran en el espacio, que proveen servicios indispensables en diversos ámbitos.
3. Los Estados Miembros de UNASUR comparten la visión de que la cooperación, sobre una base equitativa, es esencial para la transferencia y el desarrollo de tecnologías espaciales, a fin de desarrollar las capacidades nacionales en este campo, y crear oportunidades para el uso de la ciencia y la tecnología para el desarrollo sustentable e inclusivo. Asimismo, se debe garantizar un acceso igualitario a los usos pacíficos del espacio ultraterrestre, a fin de asegurar sus beneficios para toda la humanidad.
4. En este sentido, los miembros de UNASUR visualizan a la cooperación como un elemento clave para los países de la región. Debe entonces promoverse como un pilar fundamental para los usos pacíficos del espacio ultraterrestre.
5. Por consiguiente, tenemos el compromiso de mejorar el marco jurídico multilateral que rige la preservación de un ambiente pacífico, seguro y protegido

5. Por consiguiente, tenemos el compromiso de mejorar el marco jurídico multilateral que rige la preservación de un ambiente pacífico, seguro y protegido en el espacio ultraterrestre. Por ello la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre es una cuestión de urgencia.

6. Los miembros de la UNASUR consideran que redundaría en el interés de la comunidad internacional comenzar negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante para prevenir el emplazamiento de cualquier tipo de arma en el espacio ultraterrestre. Es ampliamente reconocido el peligro inminente que se corre si no existe la suficiente base jurídica para hacer frente al problema de las armas en el espacio. En este contexto, la propuesta revisada acerca de un Tratado sobre la Prohibición de Emplazar Armas en el Espacio Ultraterrestre, presentado por Rusia y China, representa un desarrollo positivo con miras al comienzo de las negociaciones.

7. Permítaseme recordar que la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre ha estado inscrita en nuestro programa durante mucho tiempo. Hace más de 30 años, la Asamblea General, en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, solicitó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de Desarme que examinara la cuestión de la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. A pesar de algunos intercambios concretos entre 1985 y 1994, la falta de consenso desde entonces ha impedido que la Conferencia estudie debidamente este tema fundamental.

Sr. Presidente,

8. Los miembros de la UNASUR reconocen que la adopción de medidas de transparencia y fomento de la confianza puede promover la comprensión mutua, el diálogo político y la cooperación entre los Estados.
9. En ese sentido, reiteramos nuestro reconocimiento por el informe del grupo de expertos gubernamentales establecido por la resolución 65/68. Agradecemos al grupo que haya reconocido que las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades del espacio ultraterrestre pueden servir de base para la consideración de conceptos y propuestas que den lugar a unas obligaciones jurídicamente vinculantes.
10. En ese mismo sentido, damos la bienvenida a las resoluciones sobre "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" y "Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre", que constituyen medidas importantes de fomento de la confianza relativas al espacio ultraterrestre. Tomamos nota que en nuestra región algunos países han adoptado compromisos políticos en este sentido.
11. Sin embargo, aunque estos compromisos políticos y los acuerdos voluntarios son acogidos positivamente, los miembros de la UNASUR reiteran que estos no pueden reemplazar unas medidas jurídicamente vinculantes que impongan a todos los Estados unas obligaciones firmes y a largo plazo.

12. Además, los miembros de la UNASUR también han estado siguiendo con interés las deliberaciones, llevadas a cabo el año pasado, sobre un posible código internacional de conducta que rija las actividades en el espacio ultraterrestre, el cual es patrocinado por la Unión Europea. Si bien valoramos la labor que lleva a cabo la Unión Europea, reiteramos nuestra convicción que esa iniciativa en este campo requiere aplicar un enfoque y un mandato genuinamente para que sea efectivo y legítimo.

13. Al expresar nuestra preocupación constante ante la posibilidad de que surja una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme a brindar las condiciones necesarias para la pronta aprobación de un programa de trabajo en el que se incluya el establecimiento de un grupo de trabajo sobre la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, allanando de esa manera el camino para la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Se necesita voluntad política para superar esta situación.

Muchas gracias.

